

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2022/3516 *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2022.*

Anuncio

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL APOYO A EMPRESAS
AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2022**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2022, con base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución de Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 21, de 27-01-2022 (P.D. Resolución núm. 713, de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2022, extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 22, de 02-02-2022.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 104, de 31-05-2022), habiéndose dictado la resolución núm. 259, de fecha 04 de julio de 2022, del Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resolución núm. 713, de 11-07-2019) por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan (BOP nº 141, de fecha 21-07-2022).

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 21-07-2022, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 22-07-2022 en el que se contienen la relación de solicitudes, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados. Y en este sentido, se ha determinado la cuantía de la subvención a partir de considerar la puntuación obtenida como porcentaje aplicado al importe de subvención solicitada. En la línea 1 se han subvencionado aquellos proyectos que han obtenido una valoración de 41 puntos en adelante para la línea 1 y de 49 puntos para la línea 2. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante RLGS), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el art. 24.4 de la LGS ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial: "dipujaen.es" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero. Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose el gasto a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: FOMENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROALIMENTARIA

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.47901

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2022/0385	MARISCOS CASTELLAR S.L	L1 DISEÑO PACKAGING	59	1.588,58
2022/0639	BIOPOSTRES SOCIEDAD LIMITADA	L1 MEJORA COMERCIALIZACIÓN	58	1.740,00
2022/0441	SDAD. COOP. ANDALUZA SAN VICENTE	L1 MEJORA PARA LA COMERCIALIZACION DE AOVE ENVASADO `PUERTA DE LAS VILLAS	57	1.710,00
2022/0365	QUESERIA CORTIJO LA VICARIA SDAD COOP AN DALUZA	L1 ASISTENCIA A FERIAS Y MEJORAS EN LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTA	55	1.237,50
2022/0383	LÓPEZ SORIA FELIX	L1 REINA EL RUMBLAR	55	330,00
2022/0659	SORIANO DE CASTRO JUANA JOSEFA	L1 IGP VINO DE LA TIERRA BAILEN	55	526,83
2022/0355	PATATAS FRITAS OYA S.L.	L1 NUEVA LINEA PRODUCCION ECOLOGICA	53	1.590,00
2022/0422	ACEITES HACIENDA EL PALO S.L.	L1 PLAN DE MARKETING PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS MARCAS BRAVOLEUM Y H	53	1.120,95
2022/0689	FERNANDEZ HERREROS FRANCISCO	L1 ACEITE LOS MACHAOS	53	1.590,00
2022/0819	OBRADOR LA PANADERIA, SOCIEDAD LIMITADA	L1 LA VIDA ME SABE A PAN	53	1.590,00
2022/0644	RETCARGAN S.A.	L1 ELABORACIÓN DE NUEVO ENVASE CON MATERIAL RECICLABLE Y SOSTENIBLE ...	52	1.560,00
2022/0139	INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEL CONDADO JAEN SL	L1 NUEVO DISEÑO STEVIA	51	1.530,00
2022/0612	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE	L1 EXPANSION MAGNASUR 22	51	1.391,95
2022/0604	CASTILLO DE CANENA OLIVE JUICE S.L.	L1 PROMOCION ACEITES EN PREMIOS Y EVENTOS	50	1.500,00
2022/0816	LOPEZ PEREZ CRISTOBAL	L1 ACCIONES DE MARKETING Y ASISTENCIA A FERIAS	50	1.500,00
2022/1206	PRODUCTOS DE LA REAL CAROLINA, S.L.	L1 IMPLANTACION Y CERTIFICAICON IFS GLOBAL MARKET	50	1.500,00
2022/0393	EMBUTIDOS ARTESANOS TORREFRIO COMARCAS SIERRA DE CAZORLA SL	L1MEJORA IMAGEN Y SOSTENIBILIDAD	49	1.470,00
2022/0400	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LA BETICA ACEITERA	L1 IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (BRC Y/O IFS)	49	1.470,00
2022/0649	SDAD COOP ANDALUZA SANTA ISABEL	L1 NUEVA IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PACKAGING	49	1.470,00
2022/0402	DOMINGUEZ DIAZ ROBERTO	L1 CONSULTORIA IFS Y FERIAS COMERCIALES	48	1.440,00
2022/0499	PREMIUM SELECCION 1960 SOCIEDAD LIMITADA	L1 APOYO A LA INTERNACIONALIZACION DE LA MARCA MARTINEZ PREMIUM	47	1.410,00
2022/0525	OLEOFER SL	L1 TIENDA ON LINE PARA USA	47	1.410,00
2022/0533	CALABRIA CANO ANTONIA	L1 NUEVOS ENVASES Y ASISTENCIA A FERIA	47	1.410,00
2022/0590	BAKERY CAZORLA SOCIEDAD LIMITADA	L1 COMERCIALIZACION PANADERIA BAKERY JAEN	47	1.410,00
2022/0145	SERRANO SERRANO BLANCA MARIA	L1 FOMENTO PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AGROALIMENTA	46	1.380,00

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2022/0430	FONTA TORRES ANTONIO	L1 CREACION PAGINA WEB Y PORTAL VENTA ON LINE	46	1.207,50
2022/0483	LLANO LA VENTA SOCIEDAD LIMITADA	L1 MEJORA PRESENTACION DEL PRODUCTO	46	1.380,00
2022/0527	LOPEZ GUTIERREZ MANUELA	L1 PROMOCIÓN PINTARRÉ	46	1.380,00
2022/0651	ESENCIA ANDALUSI GOURMET S.L.	L1 PARTICIPACIÓN CONCURSO A.O.V.E.	46	493,32
2022/0678	OLIVARES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	L1 MEJORA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO Y MAYOR SOSTENIBILIDAD	46	1.380,00
2022/0177	SOTO SANCHEZ-COLLADO JUAN CARLOS	L1 FOMENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROALIMENTARIA.	45	1.305,00
2022/0185	PEDRO ANGEL MARTOS BARRANCO, S.L.	L1 CAJA BLANCA MOD. C12	45	345,11
2022/0192	GOURMET CAZORLA SL	L1 IMPLANTACIÓN CERTIFICACIÓN IFS FOOD V7	45	1.350,00
2022/0446	LICORES RISK S.L.	L1 ASISTENCIAS PARTICIPACION EN FERIAS	45	506,25
2022/0626	TIERRA DE FRONTERA S.L.	L1 FABRICACIÓN DE CAJAS Y ETIQUETAS, Y ASISTENCIA A FERIAS Y CONCURSOS	45	615,48
2022/0451	ALFONSO RIVILLAS SL	L1 ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN FERIAS	44	1.320,00
2022/0528	OLEO PERALES SOCIEDAD LIMITADA	L1 DESARROLLO DE NUEVO PACKAGING PARA BOTELLA 500 ML	44	1.320,00
2022/0684	EL HORNO DE JOSE A. GARCIA SL	L1 MEJORA COMERCIALIZACION PAN CAZORLA	43	1.290,00
2022/0244	IBAÑEZ Y VALVERDE S.L.	L1 ASISTENCIA A FERIAS, FOLLETOS Y CONTENIDO RR.SS.	41	1.230,00

LÍNEA 2: INVERSIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.77001

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2022/0386	MARISCOS CASTELLAR S.L	L2 ADQUISICION MAQUINARIA NUEVA	89	5.565,85
2022/0670	RESCARGAN S.A.	L2 PRODUCTOS ECO LÍNEA ESTERILIZADOS EN CONSERVA . MÁQUINA AUTOCLAVE	84	5.972,40
2022/0270	GOURMET CAZORLA SL	L2 ADQUISICIÓN VISIÓN ARTIFICIAL	82	8.200,00
2022/0148	SERRANO SERRANO BLANCA MARIA	L2 INVERSIONES PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROALIMENTA	81	6.408,72
2022/0821	OBRADOR LA PANADERIA, SOCIEDAD LIMITADA	L2 OPTIMIZACION EN LA TRANSFORMACION DE PANES ECOLOGICOS	81	5.313,60
2022/0617	ECOLOGICA MONTE SOCIEDAD LIMITADA	L2 SUBVENCIONES APOYO EMPRESAS AGROALIMENTARIAS	79	7.900,00
2022/0681	EL HORNO DE JOSE A. GARCIA SL	L2 ADQUISICION DE NUEVO HORNO	79	7.900,00
2022/0178	SOTO SANCHEZ-COLLADO JUAN CARLOS	L2 INVERSIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.	78	2.106,00
2022/0176	CAMPOS GARRIDO S.L.	L2 ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA MODERNIZACION DE LAS INSTALACIONES	77	3.080,00
2022/0186	PEDRO ANGEL MARTOS BARRANCO, S.L.	L2 COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS MÁQUINA ENVASADORA 2022	77	3.896,05

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2022/0652	BIOPOSTRES SOCIEDAD LIMITADA	L2 MEJORA PROCESO PRODUCTIVO	77	2.772,00
2022/1269	PRODUCTOS DE LA REAL CAROLINA, S.L.	L2 ADQUISICIÓN PROGRAMA INFORMÁTICO REG.MARCA	77	7.700,00
2022/0299	ANDUNATURA S.L.	L2 AYUDAS AGROALIMENTARIAS PARA INVERSIONES EN TRANSF PRODUCTOS	76	7.600,00
2022/0820	LOPEZ PEREZ CRISTOBAL	L2 INVERSIONES PARA LA ADAPTACION DE LINEA DE PRODUCCION	75	7.500,00
2022/0405	DOMINGUEZ DIAZ ROBERTO	L2 ADAPTACION OBRADOR SEGUN NORMA IFS Y MEDIDORES CALIBRADOS	73	1.677,92
2022/0360	IBAÑEZ Y VALVERDE S.L.	L2 SERVIDORES, MOLDES Y MAQUINARIA SALA ENVASADO	67	6.591,38
2022/0564	PISTACHOS DEL GUADIANA SOCIEDAD LIMITADA	L2 MODERNIZACION PLANTA PROCESADO PISTACHO ECOLOGICO	49	4.900,00
2022/0574	BAKERY CAZORLA SOCIEDAD LIMITADA	L2 CREACIÓN Y APERTURA DE PANADERIA BAKERY JAEN	49	4.900,00

Segundo. Las/os interesados/os dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por las/os beneficiarias/os implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación, indicándose el número de expediente, se realizará a través de carpeta ciudadana, mis expedientes <https://sede.dipujaen.es/Expedientes> o bien, desde el sistema de alertas que pueden encontrar en <https://sede.dipujaen.es/Expedientes>.

No obstante, se podrá presentar además:

- Para personas físicas: en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén:

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

- Para personas jurídicas: a través del Registro Electrónico de la Diputación de Jaén conforme a lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén:

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la

Seguridad Social (art. 13.2.e. de la LGS), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte Resolución Definitiva.

Tercero. Las/os beneficiarias/os deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 18 y 19 de la Convocatoria y art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 €.

Advertir a los beneficiarios de la obligación de comunicar al órgano concedente de las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. Asimismo, estas ayudas se someten al Reglamento (CE) 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector de la transformación y comercialización de productos agrícolas, según el cual el total de ayudas de mínimis concedidas a una entidad beneficiaria no podrá exceder de 200.000,00 € brutos durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, y sin que se incremente el umbral establecido por Estado Miembro. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

Cuarto. La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o de la realización de la actividad, programa o proyecto para el que se le concede la subvención, en los términos previstos en el art. 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 17 de la Convocatoria de la subvención.

Quinto. Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haber presentado la solicitud fuera de plazo, renuncia expresa, tratarse de gastos que no son subvencionables por la convocatoria, no cumplir con la condición de beneficiario recogida en el art. 2.1 de la Convocatoria, o no alcanzar la cuantía mínima exigida en el art 5 de la convocatoria Todo ello, independientemente de los relacionados en la resolución núm. 259, de fecha 04 de julio de 2022, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que no ha subsanado en plazo (BOP nº 141, de 21/07/2022).

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	ESTADO	MOTIVO
2022/1273	FINCA LAS MANILLAS S.L.	L2 ENVASADO DE PRODUCTOS	EXCLUIDO	SECTOR NO SUBVENCIÓNABLE

Sexto. Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

LÍNEA 1: FOMENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROALIMENTARIA

EXPTE.	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	TOTAL
2022/0734	AVICOLA EL ENCINAR SOCIEDAD LIMITADA LAB ORAL	L1 MEJORA COMERCIALIZACION	35
2022/0349	CULTIVOS PEREZ GUIADO, S.L.	L1 SOLICITUD FOMENTO PARA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AGROALIMENTARIA	34
2022/0538	PISTACHOS DEL GUADIANA SOCIEDAD LIMITADA	L1 PISTACHO ECOLOGICO ENVASADO. PRODUCTO INNOVADOR Y SOSTENIBLE	34
2022/0575	ACEITES CASTELLAR S.L.	L1 FOMENTO PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AGROALIMENTARIA	32
2022/0677	AJOS LOS YEGUEROS S.L	L1 MEJORA PRESENTACION PORDUCTO Y MAS SOSTENIBLE	30
2022/0569	FINCA LAS MANILLAS S.L.	L1 MEJORA COMERCIALIZACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE FINCA LAS MANILLAS	28
2022/0555	ISAYCRI MAGINA SLU	L1 CERTIFICACION GLOBAL GAL Y ETIQUETADO FAJILLAS	27
2022/0565	EXPLOTACIONES AGRARIAS BRUJUELO SL	L1 INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PLANES DE MARKETING	27
2022/1169	SANTA LUCIA DE CAMPILLO DE ARENAS SAT	L1 ELABORACION DE ENVASES Y EMBALAJES	27
2022/0387	OLEICOLA ALVAREZ SL	L1 REGISTO DE MARCA	24
2022/0486	RUIZ CANO LUIS	L1 IMPLANTACION EN CERTIFICACIONES CODIGOS DE BARRA Y MARKETING	23
2022/0544	ALCALA OLIVA S.A.	L1 ETIQUETAS NUEVOS PRODUCTOS	23
2022/0733	SDAD COOP ANDALUZA OLEICOLA BAEZA	L1 PREMIOS Y ASISTENCIA A FERIAS	23
2022/0313	BODEGAS GUTIERREZ GAMEZ SOCIEDAD LIMITAD A	L1 BODEGAS GUTIERREZ GAMEZ :BRANDING Y PACKAGING	20
2022/0603	CIUDAD DE JAEN SOC. COOP. ANDALUZA	L1 CREACION DE MARCA, DISEÑO DE IDENTIDAD VISUAL Y DISEÑO DE PRODUCTO DE	17
2022/0347	S.C.A. SIERRA DE LA PANDERA	L1 RENOVACIÓN ISO 9001,NUEVOS ENVASES, CATÁLOGOS Y ETIQUETAS, PARTICIPACI	15

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que, cómo Órgano Instructor de la presente Convocatoria, se hace público para que las/os interesadas/os puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.